

Gobierno del Estado de Sonora

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1786-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1786

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,598,458.8
Muestra Auditada	23,655,704.8
Representatividad de la Muestra	96.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sonora fueron por 24,598,458.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,655,704.8 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del estado, recibió de la Federación 31,594,125.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 (incluye 39,233.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 24,598,458.8 miles de pesos administró el estado por corresponder a las PFEF 2024 y la diferencia por 6,995,666.6 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de la SH a Municipios	Transferencia de la SHCP a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	21,062,557.7	4,212,511.5	0.0	16,850,046.2
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	751,871.4	751,871.4	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	3,726,430.1	745,286.0	0.0	2,981,144.1
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	637,995.0	127,599.0	0.0	510,396.0
0.136% de la Recaudación Federal Participable	272,192.9	0.0	272,192.9	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	955,556.7	191,111.3	0.0	764,445.4
Fondo del Impuesto sobre la Renta (ISR)	2,742,857.5	554,130.2	0.0	2,188,727.3
Impuesto sobre la Tenencia o uso de Vehículos	186.4	37.3	0.0	149.1
Fondo de Compensación del Impuesto sobre automóviles Nuevos (FOCO-ISAN)	90,280.6	18,056.1	0.0	72,224.5
Incentivos por el Impuesto sobre automóviles Nuevos (ISAN)	489,880.6	97,976.1	0.0	391,904.5
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	31,206.1	0.0	0.0	31,206.1
Otros Incentivos	793,876.6	17,048.0	0.0	776,828.6
Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas	39,233.7	7,846.7	0.0	31,387.0
Totales	31,594,125.3	6,723,473.6	272,192.9	24,598,458.8

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1776 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

La SH contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 24,358,523.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Sonora administró 24,598,458.8 miles de pesos de las PFEF 2024; de estos recursos, se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 24,358,523.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% del asignado y quedó un saldo sin ejercer por 239,935.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/24	% vs pagado	% vs asignado
1000	Servicios Personales	4,445,847.8	18.2	18.1
2000	Materiales y Suministros	3,895.3	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	271,788.2	1.1	1.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,860,697.1	44.6	44.1
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	2,082.9	0.0	0.0
6000	Inversión Pública	37,647.0	0.2	0.2
8000	Participaciones y Aportaciones	16,539.7	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	8,720,025.2	35.8	35.4
	Total pagado	24,358,523.2	100.0	99.0
	Recursos sin ejercer	239,935.6		1.0
	Total asignado	24,598,458.8		100.0

FUENTE: Estado Presupuestal y auxiliares contables y Presupuestales.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 10,860,697.1 miles de pesos, la SH otorgó ayudas sociales por 588,337.4 miles de pesos a beneficio de tres dependencias. El saldo de 10,272,359.7 miles de pesos se integra por los pagos realizados a cuenta y orden por 4,296,998.6 miles de pesos y por la transferencia de recursos por 5,975,361.1 miles de pesos.

Asimismo, 66 ejecutores del gasto reportaron el destino de los recursos, de los cuales 31 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos; además, los registros contables y presupuestales que la SH administró no se encontraron debidamente identificados y controlados para su análisis y fiscalización, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Ejecutor	Total transferido SH al ejecutor	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1 Centro Estatal de Trasplantes	5,975.5	6,873.5	898.0
2 Centro Regional de formación Profesional Docente	33,299.9	36,636.0	3,336.1
3 Colegio de Educación Profesional Técnica (Conalep)	162,787.8	267,220.9	104,433.1
4 Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable	77,106.7	81,887.3	4,780.6
5 Comisión de Vivienda	21,575.2	25,529.9	3,954.7
6 Comisión del Deporte	62,466.7	72,529.5	10,062.8
7 Comisión Estatal de Derechos Humanos	28,308.9	29,229.2	920.3
8 Comisión Estatal del Agua	127,731.7	564,908.5	437,176.8
9 Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	11,357.3	12,731.5	1,374.2
10 Financiera para el Desarrollo Económico	18,346.4	21,192.6	2,846.2
11 Fiscalía General de Justicia	1,245,836.6	1,516,347.8	270,511.2
12 H. Congreso del Estado	169,834.5	229,517.8	59,683.3
13 Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	98,082.8	147,639.7	49,556.9
14 Instituto de Acuicultura	18,504.4	20,960.6	2,456.2
15 Instituto de Becas y Crédito Educativo	408,324.7	715,325.4	307,000.7
16 Instituto de Movilidad y Transporte	62,693.0	1,091,514.8	1,028,821.8
17 Instituto Sonorense de Las Mujeres	35,116.0	39,218.4	4,102.4
18 Instituto Sonorense de Cultura	136,386.0	153,722.8	17,336.8
19 Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	8,833.3	11,052.3	2,219.0
20 Instituto Sonorense de la Juventud	13,819.6	16,019.6	2,200.0
21 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	115,367.7	183,926.4	68,558.7
22 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	21,792.4	23,082.6	1,290.2
23 Operadora de Proyectos Estratégicos	6,560.9	7,771.3	1,210.4
24 Radio Sonora	25,221.0	27,471.7	2,250.7
25 Secretaría de Educación y Cultura	80,770.9	1,289,974.7	1,209,203.8
26 Secretaría de Salud	1,396,370.3	1,603,915.0	207,544.7
27 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	3,875.7	4,549.4	673.7
28 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	358,746.5	443,946.4	85,199.9
29 Supremo Tribunal de Justicia	932,816.0	1,125,495.8	192,679.8
30 Universidad De La Sierra	31,273.8	47,739.6	16,465.8
31 Universidad Tecnológica De Guaymas	11,446.3	14,593.2	3,146.9
Totales	5,730,628.5	9,832,524.2	4,101,895.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el estado.

Los Órganos Internos de Control del Centro Estatal de Trasplantes, el Centro Regional de formación Profesional Docente, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Comisión de Vivienda, la Comisión del Deporte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal del Agua, Financiera para el Desarrollo Económico, la Fiscalía General de Justicia, el H.

Congreso del Estado, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto de Acuacultura, el Instituto Sonorense de Las Mujeres, el Instituto Sonorense de Cultura, el Instituto Sonorense de Educación para los Adultos, el Instituto Sonorense de la Juventud, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, la Operadora de Proyectos Estratégicos, la Radio de Sonora, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Universidad de la Sierra, la Universidad Tecnológica de Guaymas, el Instituto de Becas y Crédito Educativo, el Colegio de Educación Profesional Técnica (Conalep), el Instituto de Becas y Crédito Educativo, el Instituto de Movilidad y Transporte, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el Instituto de Movilidad y Transporte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Secretaría de Hacienda del Estado, presentaron los inicios de los procedimientos para determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números EPRA/OIC/CEESTRA/DJ/002/2025, EPRA-OIC-CRESON/07/2025, EPRA-CEDES-012/2025, EPRA-OIC/COVES/004/2025, EPRA-OIC/CODESON/019/2025, EPRA-OIC-CEDH/13/2025, EPRA/OIC-CEA/P03/020/2025, EPRA-OIC/FIDESON/001/2025, OIC-FGJE-154/2025, 003/2025, IEEyPC/OIC/EPRA/006/2025, EPRA-OIC/IAES/008/2025, EPRA/OIC/SEMujeres/005/2025, EPRA-OIC-ISC-002/2025, EPRA-OIC-ISEA-008/2025, EPRA-OIC-ISJ-002-2025, ISAF/OIC-INV-001/2026, EPRA/OIC/UTITS/054/2025, EPRA-OIC-IMPULSOR/001/2025, EPRA/OIC-RS-003/2025, EPRA/OIC/SEES/290/2025, EPRA/OIC/SSP/DJ/031/2025, EPRA-OIC/DIFSON/037/2025, EPRA/OIC/UTITS/052/2025, EPRA/OIC/UTITS/053/2025, EPRA/OIC/IBCEES/003/2025, EPRA-OIC7CONALEP/037/2025, EPRA-OIC/CEDIS/003/2025, 251/2025, y 250/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Sin embargo, no presentó evidencia suficiente que desvirtúe lo observado el Supremo Tribunal de Justicia, con lo que no se solventa lo observado.

2024-B-26000-19-1786-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Sonora, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron el registro contable y presupuestal de las Participaciones Federales a Entidades Federativas que incluye las erogaciones con otros recursos, a cargo del Supremo Tribunal de Justicia, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Resultado núm. 5

El estado destinó 8,720,025.2 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública, el 51.2% por 4,463,273.7 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, el 36.1% por 3,152,296.5 miles de pesos para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda, el 1.5% por 132,166.9 miles de pesos para los

gastos de comisiones de deuda y el 11.2% por 972,288.1 miles de pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 14 contratos, cada uno con un plazo de hasta 360 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y a corto plazo formalizados mediante 29 contratos cada uno con un plazo de hasta 12 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo y a corto plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Sonora destinó 4,445,847.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron de la Secretaría de Hacienda (SH) las nóminas ordinaria y extraordinaria por 2,997,978.7 miles de pesos, así como 77,184.7 miles de pesos de las nómina de honorarios, además de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) las nóminas ordinaria y extraordinaria por 870,437.47 miles de pesos y 119,285.8 miles de pesos de las nóminas de honorarios para un total de 4,064,886.7 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SH efectuó pagos a 8,763 trabajadores de base, confianza, coactores y obrero-patronales con 219 categorías y 40 niveles salariales y, la SEC a 18,672 trabajadores de personal de base y confianza con 158 categorías de puesto y 187 niveles salariales; de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Las percepciones de la SH pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas.
- La SH no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos de SH a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 7

La SEC realizó pagos a siete trabajadores en la percepción de Estimulo por Productividad y Eficiencia por 331.3 miles de pesos, por falta de documentación comprobatoria del gasto o que exceden los importes autorizados.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en constancias de comprobante de pago vigentes y cancelados, cheques cancelados, detalle de nómina del Sistema de Nómina que corresponde a la SEC, oficios de solicitud de pago por compensación, Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet (CFDI), oficio de nombramiento de personal, consulta de Sistema Integral de Productos y Servicios de Nómina y nombramiento de homologación con lo que aclara y justifica los pagos a siete trabajadores por un importe de 331,282.0 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 8

La SEC realizó pagos a 36 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 1,927.2 miles de pesos y pagos a siete trabajadores durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 181.3 miles de pesos, lo que ascendió a un monto de 2,108.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en el detalle de nómina del Sistema de Nómina Magisterial por la SEC, consulta de pago del Sistema Integral de Productos y Servicios de Nómina, Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet (CFDI), formato único de personal, nombramiento de personal, oficio de solicitud de licencia sin goce de sueldo, con lo que aclara y justifica los pagos a 36 trabajadores posteriores a la baja definitiva por 1,927,198.76 pesos y el pago a siete trabajadores durante el periodo en el que contó con licencia sin goce de sueldo por 181,265.1 pesos, que suman 2,108,463.86 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La SEC realizó pagos a 69 trabajadores que excedieron los importes contratados y/o no presentan nombramientos por 755.4 miles de pesos, en incumplimiento del Decreto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024 apéndice E, y los nombramientos expedidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora para la prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en el detalle de nómina emitido por el Sistema de Nómina

Magisterial de la SEC, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), historial del pago de personal, nombramientos por tiempo determinado y modificación del tabulador del apéndice E, que aclara y justifica los pagos a 33 trabajadores por 451,913.70 pesos, quedando pendiente de justificar, comprobar o aclarar los pagos a 36 trabajadores por 303,446.73 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-A-26000-19-1786-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 303,446.73 pesos (trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, por realizar pagos a 36 trabajadores que excedieron los importes autorizados, en incumplimiento del Decreto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, apéndice E, y los nombramientos expedidos por la Dirección de Recursos Humanos de la SEC para la prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios.

Resultado núm. 10

Los Servicios de Salud de Sonora (SSS) destinaron 1,408,317.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 1,076,863.6 miles de pesos de las nóminas ordinaria, extraordinaria, complementaria, nivelados y formalizados y 39,387.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, que ascendió a un monto de 1,116,250.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,311 trabajadores de base, confianza y eventual con 127 categorías de puesto y 44 niveles salariales, de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 11

Los SSS realizaron pagos a 33 trabajadores identificados con el puesto 001 por 668.8 miles de pesos, que no cuentan con la autorización de pago o que excede a los importes autorizados.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente oficios de solicitud de pago, oficios de instrucción de pago de

finiquitos, nombramiento de personal, Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet (CFDI), recibo de nómina y oficio para el pago de prestaciones de fin de año, con lo que aclara y justifica los pagos a 33 trabajadores por un importe de 688,838.02 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJES) destinó 1,359,154.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 1,125,366.3 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria y 5,835.5 miles de pesos de las nóminas de honorarios, que ascendió a un monto de 1,131,201.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,935 trabajadores de base y confianza con 115 categorías de puesto y 29 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Resultado núm. 13

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF) destinó 183,926.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 133,629.3 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 318 trabajadores de confianza con 22 categorías de puesto y 15 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva y no se registraron casos de licencias sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 14

La Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora (STJES) destinó 1,125,495.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a

Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 977,261.5 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 2,472 trabajadores de base y confianza con 91 categorías de puesto y 47 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Resultado núm. 15

El H. Congreso del Estado de Sonora destinó 229,517.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de los que se revisaron 167,895.4 miles de pesos de las nóminas ordinaria y extraordinaria, y 4,522.4 miles de pesos de las nóminas de honorarios, que ascendió a un monto de 172,417.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 255 trabajadores de base y confianza con 26 categorías de puesto y 20 niveles salariales, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 16

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 277,766.4 miles de pesos en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la SH y dependencias del sector central y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, partida, número de póliza, entre otros, de lo que se desprende que existe congruencia entre el monto reportado como ejercido con respecto al total reportado a nivel central.

Resultado núm. 17

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que la entidad asignó recursos a 66 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 11 ejecutores destinaron un monto de 733,388.1 miles de pesos en los capítulos del gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, e incorporaron la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, partida, número de póliza, entre otros, de lo que se desprende que existe congruencia entre el monto reportado como ejercido con respecto al total reportado por cada ejecutor.

Resultado núm. 18

Con la revisión de 6 expedientes técnicos en materia de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 9,870.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos número ACGAC-ADQCHILLERESN-003-2024, CS-STUR-041/2024, CS-STUR-040/2024, SSP-SER-0008/2024, SCJ-016/2024 y SCJ-017/2024, con objetos, adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo nuevo tipo Chiller 200 ton, para el edificio Sonora Norte del Centro de Gobierno, la prestación del servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la estrategia y programa anual de comunicación social 2024, la prestación del servicio de publicidad, difusión y propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social de los materiales audiovisuales que se produzcan y elaboren para dar cumplimiento a los temas y campañas establecidas en la estrategia y programa anual de comunicación social 2025, Servicio de análisis de plataformas digitales, pauta y gestión de pauta en plataformas digitales, escucha social en materia de seguridad, gestión y mantenimiento de plataformas digitales y dos correspondientes a Prestación de Servicios Profesionales Jurídicos, ejecutados por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, la Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se constató que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD); sin embargo, en los 6 contratos se presentaron inconsistencias o carecieron de la documentación relacionada con los procesos de adjudicación y contratación, relativa a la suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen de adjudicación, acta de nacimiento de persona física adjudicada, garantía de cumplimiento y de la garantía de vicios ocultos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para los contratos número ACGAC-ADQCHILLERESN-003-2024, CS-STUR-041/2024, CS-STUR-040/2024, SSP-SER-0008/2024, SCJ-016/2024 y SCJ-017/2024 proporcionó documentación correspondiente al proceso de adjudicación, relativa a la suficiencia presupuestal, solicitud de cotizaciones, dictamen de

excepción a la licitación pública, dictamen de adjudicación, acta de nacimiento de la persona física adjudicada, garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 19

Con la revisión de 6 expedientes técnicos en materia de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 9,870.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos número ACGAC-ADQCHILLERESN-003-2024, CS-STUR-041/2024, CS-STUR-040/2024, SSP-SER-0008/2024, SCJ-016/2024 y SCJ-017/2024, ejecutados por la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, las secretarías de Economía y Turismo, de Seguridad Pública y de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, todas del Estado de Sonora, se comprobó que la entidad fiscalizada presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto, tales como, acta entrega recepción del bien o servicio, evidencia de la entrega de los bienes y/o servicios, reportes fotográficos, pólizas, facturas (pdf), CFDI (xml), contrato de la cuenta bancaria pagadora y documento que acredita el pago (SPEI o estados de cuenta), por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

Resultado núm. 20

Con la revisión de 2 expedientes de gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,559.3 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, efectuados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, se constató que para los gastos correspondientes a servicios de alimentación para elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR), con órdenes de compra números 5100017546 por 792.5 miles de pesos y 5100017547 por 766.9 miles de pesos, los pagos se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos, tales como Convenio de Coordinación, dictámenes de justificación y dictámenes de adjudicación directa, requisiciones, órdenes de compra, remisiones de alimentos firmados por personal de la SEMAR, documento denominado aceptación del servicio, solicitudes y órdenes de pago, pólizas de egresos, facturas y transferencias, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

Resultado núm. 21

Con la revisión de 4 ejecutores que recibieron recursos a través del capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 587,280.8 miles de pesos, transferencias realizadas al Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Sonora (IMTES), a los Servicios de Salud de Sonora (SSS), al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES) y a la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor (SRH); se constató que para los 4 ejecutores presentaron documentación comprobatoria, tal como pólizas, facturas y documentos con lo que acreditan los pagos, en cuanto a documentación justificativa para el IMTES y SSS presentaron Contrato de Fideicomiso, oficios de instrucción, minutas de conciliación semanales, soportes de incidencias, órdenes de pago, acuerdos

semanales presentados por el sistema CONDUNET, contratos, pedidos y entradas de almacén; sin embargo, para los ejecutores IBCEES y SRH, la información presentada no fue suficiente para vincular los pagos realizados con el ejercicio del recurso o no se entregó por un importe de 211,178.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, consistente en Reglas de Operación de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de Universidad Pública, primer semestre 2024, Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el Programa de "Becas educativas para hijas e hijos de personas privadas de la libertad ciclo 2023-2024", Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el "Programa Especial de becas para hijas e hijos de policías preventivos, policías procesales, guías técnicos y custodios del Gobierno del Estado", Convenio de Colaboración Institucional para el Programa de "Orquesta juvenil sinfónica de Sonora", Convenio de Colaboración Interinstitucional para llevar a cabo el programa "Becas de Capacitación para el Trabajo", Convenio de Colaboración que tiene como objeto establecer las bases de coordinación para apoyar a los alumnos del programa especial de apoyo en manutención educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC; así como documentación justificativa y comprobatoria, tales como órdenes de pago, pólizas de egresos, comprobantes de recepción de becas firmados por padres o tutores de los beneficiarios, identificaciones y transferencias para los casos en los que la entrega de becas se realizaron mediante esta vía, con respecto al ejecutor Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, presentó desglose de gastos efectuados, facturas, documentos con los que acredita los pagos (estados de cuenta), evidencias fotográficas e identificaciones de los beneficiarios, con lo que aclara 211,178,307.05 pesos, con lo que atiende lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 22

Con la revisión del reporte del destino del gasto del Gobierno del Estado de Sonora, determinado de los auxiliares contables y estados de cuenta bancarias de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, se verificó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, partida, número de póliza, entre otros) solicitada por la Auditoría Superior de la Federación en materia de Obra Pública, en la que se determinó un monto ejercido por 65,909.9 miles de pesos, del cual 37,647.0 miles de pesos corresponde al monto ejercido por la Administración Pública Centralizada Estatal y 28,262.9 miles de pesos ejercidos por 2 ejecutores descentralizados, de lo que se desprende que existe congruencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Resultado núm. 23

Con la revisión de 2 expedientes técnico unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 17,811.8 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por el Instituto de Movilidad y Transporte para el estado de Sonora (IMTES) con números de contrato IMTES-OP-008-2024 y IMTES-OP-009-2024, con objetos de construcción de sistema eléctrico para cargador de autobuses eléctricos y construcción, instalación y puesta en marcha de estación de recarga pública para cargadores ultrarrápidos en Hermosillo, Sonora, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas (IR), se constató que la entidad fiscalizada, presentó para ambos contratos documentos de suficiencia presupuestal, convocatoria, invitaciones, dictamen de excepción, propuestas económicas del contratista adjudicado, dictámenes técnico y económico, actas de fallo, Acta Constitutiva del contratista adjudicado, acta de nacimiento, constancias de inscripción al Padrón de contratistas, Contratos con anexo, garantías de anticipo, garantías de cumplimiento y garantías de vicios ocultos; en cuanto a opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, solo presentó dicho documento para 1 contrato; sin embargo, no lo presentó para el contrato número IMTES-OP-009-2024.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el contrato número IMTES-OP-009-2024 proporcionó opinión de cumplimiento positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 24

Con la revisión de 2 expedientes técnico unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 17,811.8 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por el Instituto de Movilidad y Transporte para el estado de Sonora (IMTES), se constató que la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto para ambos contratos, tal como documentos que acreditan la propiedad, estimaciones con documentación soporte, bitácora, oficio de terminación de obra, acta entrega recepción, acta extinción de derechos y obligaciones, acta finiquito, pólizas, facturas, documento que acredita el pago (SPEI o estados de cuenta) y contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que los expedientes se presentaron debidamente integrados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 303,446.73 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,655,704.8 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora pagó 24,358,523.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 239,935.6 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Decreto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 303.4 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-027/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 por lo cual los resultados 4 y 9, se consideran como no atendidos.

USB, Shp, *AIR*, Estatala 0699307813



GOBIERNO DE SONORA SECRETARÍA DE HACIENDA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 15 ENE 2026 OFICIALIA DE PARTES

Tesorería del Estado Oficio No. TES-027/2026 Hermosillo, Sonora, a 14 de enero de 2026

0705 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 16 ENE. 2026 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PRESENTE.-

En referencia al Oficio Núm. DGAGF"D"/9184/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 suscrito por el Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se notifica la Cedula de Resultados Finales de la auditoría 1786 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024, me permito enviarle la información referente al rubro de Servicios Personales proporcionada por los entes ejecutores de los recursos del fondo antes citado, tal y cómo se detalla a continuación:

Resultado 9 Procedimiento Núm. 4.1

Se adjunta el siguiente oficio:

Table with 3 columns: No. de Oficio, Organismo, Anexo. Row 1: DASA-0004/2026, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, USB CERTIFICADO

Resultado 10 Procedimiento Núm. 4.2

Se adjuntan los siguientes oficios:

Table with 3 columns: No. de Oficio, Organismo, Anexo. Row 1: DASA-0004/2026, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, USB CERTIFICADO

Resultado 11 Procedimiento Núm. 4.3

Se adjuntan los siguientes oficios:

Table with 3 columns: No. de Oficio, Organismo, Anexo. Row 1: DASA-0004/2026, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, USB CERTIFICADO

Handwritten signature and initials in blue ink.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260. Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora / www.hacienda.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
HACIENDA



Oficio No. TES-2278/2025

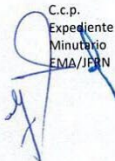
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA

C.c.p.
Expediente
Minuticío
EMA/IBN


Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 2 de 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios Personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda (SH), de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo (CJPE), de Educación y Cultura (SECES), de Economía y Turismo (ETES), de Seguridad Pública (SPES), los Servicios de Salud (SSS); la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones (CEBC), el Instituto de Movilidad y Transporte (IMTES), el Instituto de Becas y Crédito Educativo (IBCEES), la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor (SRH); la Fiscalía General de Justicia (FGJES), el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), el Supremo Tribunal de Justicia (STJES), y el H. Congreso, todas del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y III.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Decreto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024: apéndice E, correspondiente al Tabulador de Sueldos Estatal de la SEC y sus modificaciones.

Nombramientos expedidos por la Dirección de Recursos Humanos de la SEC para la prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.